

EXP-UNC: 0029105/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Filosofía, por la que solicita el cambio de dedicación del Profesor Eduardo Mattio, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en la necesidad de liberar el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Filosofía Moderna, que se encuentra en trámite de concurso;

Que el Prof. Eduardo Mattio, revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario Metodológico y en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Ética I, con vencimiento de designación el 12 de Agosto de 2017 y 31 de Marzo de 2015, respectivamente;

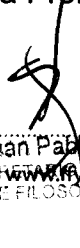
Que asimismo, el mencionado docente, se desempeña como Coordinador del Área Filosofía del Centro de Investigaciones de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de Seminario Metodológico;

Que dicha mejora en la dedicación será de carácter transitorio;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Eduardo MATTIO**, Leg. 37041, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Seminario Metodológico, y en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, de la cátedra Ética I, ambos de la Escuela de Filosofía, a **partir del 01 de Junio de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Eduardo MATTIO**, Leg. 37041, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, en la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía, a **partir del 01 de Junio de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Gustavo Agüero).


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el **Profesor Eduardo MATTIO**, Leg. 37041, cumpla funciones docentes en la cátedra Ética I de la Escuela de Filosofía como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, interino, de la cátedra Seminario Metodológico, **a partir del 01 de Junio de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.**

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que el **Profesor Eduardo MATTIO**, Leg. 37041, cumpla funciones de Coordinador del Área de Filosofía del Centro de Investigaciones de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, interino, de la cátedra Seminario Metodológico, **a partir del 01 de Junio de 2014 y hasta el 20 de Octubre de 2014.**

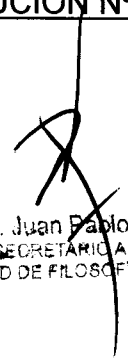
ARTÍCULO 5º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- La designación efectuada en el Art. 2º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la OHCS Nº 05/95.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 JUN 2014

RESOLUCIÓN Nº: 693
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES